

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 063

Fecha Estado: 26/04/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180076700	Ejecutivo	PROTECCION S.A	ALVAREZ RAMIREZ ASOCIADOS S.A.S	Auto requiere requiere al apoderado de la parte ejecutante para que dentro del término de 5 días, aclare las siguientes inconsistencias de la liquidación del crédito presentada a través del correo electrónico del Despacho (ver auto). JDC	25/04/2023		
05001310501320200037100	Ordinario	OLEGARIO MARTINEZ MORALES	ARL SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.	Auto pone en conocimiento RESPUESTAS DE OFICIO Y ORDNEA INICIAR INCIDENTE DE SANCIÓN. LJRG.	25/04/2023		
05001310501320200037500	Ordinario	DANIELA CARO CARDONA	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	25/04/2023		
05001310501320210022800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	GLORIA INES ZAPATA GONZALEZ	Auto requiere previo a evaluarse la posibilidad de emplazar a la señora Zapata González, se requiere a la parte actora para que aporte el formato de citación para diligencia de notificación personal que envió a la demandada, pues el mismo no fue aportado con el memorial que antecede, sólo está la citación por aviso. JDC	25/04/2023		
05001310501320210038800	Ordinario	FRANCISCO JAVIER SERNA MIRA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	25/04/2023		
05001310501320210039600	Ordinario	ELIECER TORRES	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	25/04/2023		
05001310501320210040200	Ordinario	LUZ ESTHER OSPINA VELEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	25/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210045100	Ordinario	BEATRIZ ELENA DE SAN JOSE HERNANDEZ MONDRAGON	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	25/04/2023		
05001310501320220041800	Ejecutivo Conexo	ARIEL DARIO SALAZAR MARQUEZ	INTEGRACION DE TRANSPORTADORES COLOMBIANOS DE SERVICIO ESPECIAL LTDA ITCSE LTDA	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Se modifica liquidación de crédito. Se aprueba costas procesales de la ejecución. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	25/04/2023		
05001310501320220046800	Tutelas	JAIME ORLANDO PEREZ ECHEVERRY	IPS PROMEDAN	Auto cumplase lo resuelto por el superior ORDENA REQUERIR EJECUCIÓN A NUEVA EPS. JDC	25/04/2023		
05001310501320230011100	Ordinario	LUZ MARINA QUINTERO GALLEGO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOÑA LEO SAS	Auto pone en conocimiento NO CONSIDERA NOTIFICADO AUN A LA PARTE DEMANDADA Y REQUIERE AL DEMANDANTE ABSTENERSE DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN. LJRG.	25/04/2023		
05001310501320230012000	Ejecutivo Conexo	LUZ ELENA DELGADO ARANGO.	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago en contra de COLPENSIONES. Se niega mandamiento contra el MUNICIPIO DE EBÉJICO. Se ordena entrega del título judicial de la ejecutante Dra. CATALINA ANGEL DELGADO. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	25/04/2023		
05001310501320230012300	Ordinario	CARLOS ANDRES GÓMEZ ZAPATA	JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto admite demanda El Despacho notificará a la parte demandada, por lo que se insta a la apoderada de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	25/04/2023		
05001310501320230013500	Ordinario	OMAR ANTONIO VILLALBA GARCIA	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto inadmite demanda Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR. LJRG.	25/04/2023		
05001310501320230013600	Ordinario	CICERON DE JESUS AGUIRRE GARCES	GUILLERMO DE JESUS JARAMILLO VILLEGAS	Auto inadmite demanda Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR. LJRG.	25/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230013800	Ordinario	BIANERY DEL SOCORRO ZAPATA LEGARDA	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento Previo a resolver la demanda, se ordena oficiar al Juzgado Cuarto (04) Laboral de Pequeñas Causas-Medellín.Lo anterior deviene necesario dado que se advierte la existencia de un proceso anterior y con trámite activo, con partes y pretensiones similares a las del presente asunto, que se tramita en dicha dependencia Judicial dentro del Radicado Único Nacional: 05001 41 05 004 2023 00137 00. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	25/04/2023		
05001310501320230014700	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO DE JESUS VELEZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Se ordena la entrega del título judicial al apoderado Dr. FRANKLIN ANDERSON ISAZA LONDOÑO. Se ordena el archivo del expediente digital (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	25/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)